

MARTES, 24 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 58

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-2449 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 6 de febrero de 2020:

En el concejal don Víctor González Huergo, la celebración del matrimonio del 7 de febrero de 2020 a las 13:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 18 de febrero de 2020:

En el concejal don Víctor González Huergo, la celebración del matrimonio del 22 de febrero de 2020 a las 12:00 horas.

En el concejal don Víctor González Huergo, la celebración del matrimonio del 22 de febrero de 2020 a las 12:30 horas.

En la concejal doña Miriam Díaz Herrera, la celebración del matrimonio del 28 de febrero de 2020 a las 11:00 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 29 de febrero de 2020.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,
José María Menéndez Alonso.

2020/2449

CVE-2020-2449